NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RQ 027 07/01/2026

Fecha	07/01/2026
Unidad Gestora	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Descripción Necesidad	La E.S.E. Hospital Universitario de Santander, creada mediante el Decreto Departamental 025 de 2005, es una entidad descentralizada cuya misión es la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad. Como institución referente en el departamento y de la región, y campo de práctica docente-asistencial de diferentes universidades e instituciones de formación, el HUS tiene el deber constitucional de asegurar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la atención de los usuarios al sistema de salid. Para el cumplimiento de su objeto social y la garantía de una atención con calidad, se hace imperativo contratar el Servicio Integral de Lavandería Hospitalaria, que comprenda los procesos de recolección, transporte, lavado, desinfección, secado, planchado y entrega de la ropería hospitalaria y quirúrgica propiedad de la institución. La necesidad de adquirir este proceso se fundamenta en los siguientes aspectos: • Limitación de Infraestructura y Talento Humano: Actualmente, la ESE HUS no cuenta con una planta física dotada con maquinaria industrial especializada ni dispone de personal de planta con las competencias técnicas para el manejo de lencería con alta carga biológica. Por tanto, se requiere de un operador que aporte su propia tecnología e infraestructura fuera de la sede hospitalaria. • Gestión de Riesgos y Bioseguridad: El manejo de la ropa hospitalaria exige procesos estrictos de antisepsia y asepsia para mitigar las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS). Un manejo inadecuado aumentaría la morbilidad y mortalidad por contaminación cruzada. • Preservación del Patrimonio Institucional: Dado que la lencería es propiedad de la ESE HUS, el contratista debe garantizar procesos de lavado estandarizados que aseguren la desinfección total sin comprometer la integridad textil ni acelerar el deterioro de las prendas, protegiendo así la inversión realizada por el hospital en su dotación de ropa plana y quirúrgica. • Trazabilidad y Control de Inventarios: Al ser bienes de la entidad procesados externamente, se requiere de un servicio que garantice un control riguroso de pesaje y conteo (entrada y salida), asegurando la devolución exacta de las prendas entregadas y minimizando el riesgo de pérdida o daño del inventario.
Justificación	Se hace necesario contratar el servicio integral de lavandería hospitalaria, aseo y desinfección de ropería hospitalaria, ya que según las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las "Normas básicas de higiene del entorno en la atención sanitaria", las instituciones prestadoras de servicios de salud deben garantizar entornos libres de patógenos. En este sentido, el servicio de lavandería no es un proceso aislado, sino una barrera sanitaria crítica indispensable para dar cumplimiento a los fines esenciales de la E.S.E. HUS y a su Plan de Desarrollo Institucional, asegurando que la lencería no se convierta en un vector de transmisión de enfermedades. Para mantener la continuidad de la prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad, se requiere una gestión logística rigurosa que garantice: La recolección diaria y técnica de ropa hospitalaria sucia y contaminada, bajo estrictos protocolos de bioseguridad, para evitar la proliferación de agentes infecciosos en las áreas asistenciales. La entrega diaria y oportuna de ropa hospitalaria limpia y desinfectada, asegurando que cada servicio (Urgencias, UCI´s, Quirófanos, Hospitalización, unidad de quemados, oncología, imagenología y demás servicios que lo requieran en la ESE HUS) cuente con los insumos / ropería hospitalaria necesarios para procedimientos médicos y el confort del paciente bajo condiciones de asepsia total. Esta contratación es indispensable para prevenir eventos adversos relacionados con fallas en la higiene del entorno. Un sistema de lavandería eficiente, operado externamente ante la falta de maquinaria propia en la entidad, permite alcanzar niveles de desinfección que la institución no podría lograr de manera autónoma, salvaguardando la integridad de los usuarios, familiares y personal asistencial. La E.S.E. HUS traslada la responsabilidad operativa del mantenimiento de equipos industriales y el manejo de químicos especializados a un experto. Esto asegura que los procesos de lavado y desinfección se realicen mediante técnicas que preserven las propiedades de la ropería propiedad del hospital, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando la sostenibilidad operativa del servicio.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 (Protección de Datos Personales).

	Esta contratación es indispensable para desarrollar los fines esenciales previstos de la ESE HUS y dar cumplimiento a las funciones dispuestas para ella en el acto de creación y en el plan de desarrollo institucional.
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
Especificaciones Técnicas	El contratista para dar cumplimiento al objeto a contratar deberá cumplir como mínimo con los siguientes servicios y suministrar los bienes que a continuación se indican:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
LAVADO, SECADO, PLANCHADO, ACOPLE, TRANSPORTE (LIMPIA), DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, RECOLECCIÓN ROPA SUCIA, TRANSPORTE ROPA SUCIA.	KG

1. PROCEDIMIENTO:

El servicio integral de lavandería de hospitalaria debe incluir: personal, transporte, insumos, maquinaria, equipos necesarios y el apoyo logístico necesario que se requiera para la prestación de este servicio, dando cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes y protocolos emitidos por la ESE Hospital Universitario de Santander; esta prestación de servicio, se encuentra enmarcada en el instructivo GAF-SBA-PR-02 PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA, donde se resaltan las siguientes actividades:

1.1 RECOLECCIÓN EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS:

La empresa contratista debe garantizar el cumplimiento del horario de las rutas de recolección de la ropa utilizada en cada servicio asistencial según la necesidad de la ESE HUS.

RUTAS	HORARIO DIARIO	SERVICIO
1	5:00 A 6:30	Todos los servicios existentes desde piso 1 a piso 6
2	8:00 A 09:30	Todos los servicios existentes desde piso 6 a piso 11
3	11:00 A 12:00	Todos los servicios existentes desde piso 1 a piso 6
4	13:00 A 14:00	Todos los servicios existentes desde piso 6 a piso 11
5	15:00 A 16:00	Barrido general en todos los servicios.

NOTA:

I. Los horarios y lugares establecidos en la ruta de recolección de ropa utilizada, puede variarse de acuerdo a necesidades del servicio. Si llegase a presentar un alto volumen de ropa sucia, el contratista deberá realizar las rutas necesarias para garantizar el suministro de ropa limpia y así evitar la suspensión – retardo o inconvenientes a los procesos de la entidad.

II. Los días Lunes, miércoles y viernes, se deberá hacer recolección de la ropa utilizada en las áreas de Oncología, Patología, Consulta Externa, Ambulancias, Imagenología y Hemocentro.

III. Los días lunes, miércoles y viernes, se realizará un único recorrido a las instalaciones de rehabilitación para recolección de ropa utilizada.

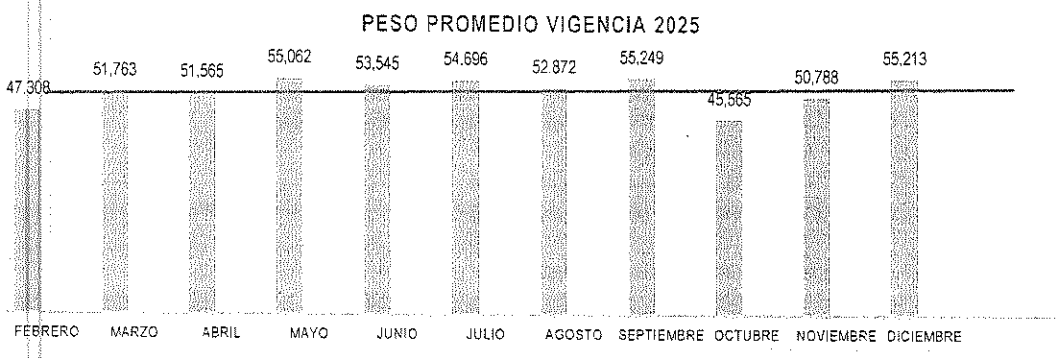
- La empresa contratista debe ofrecer las mejores condiciones de calidad en el lavando, aseo y desinfección de ropería hospitalaria, procurando dar soluciones eficientes a las continuas situaciones de deterioro, pérdida y compra permanente de ropa hospitalaria y quirúrgica.
- La ESE HUS participará en la programación de inventarios que realice la empresa contratista, que se debe realizar con periodicidad mensual, para garantizar información veraz y confiable.
- El tiempo de permanencia de ropa quirúrgica contaminada en áreas críticas debe ser máximo de 4 horas (se debe priorizar la recolección).

Copia sin firma de este documento reproducido por medios electrónicos para uso exclusivo de consulta, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para los fines que estime.

1.2 PESAJE:

La empresa contratista deberá realizar el pesaje diario de la ropa sucia, empleando los medios debidamente certificados y calibrados para tal actividad, ropaje recogido durante las rutas anteriormente señaladas por los servicios y deberá realizar el respectivo control mediante plantilla, este procedimiento se realiza en el cuarto de ropa sucia asignado por la ESE HUS, empleando los formatos establecidos por la entidad.

Como conocimiento, se presenta el cuadro estadístico del pesaje de ropa sucia durante la vigencia 2025:



A continuación, se presenta la estadística detallada del pesaje del mes de noviembre 2025, con el fin de que el futuro contratista observe el flujo de ropa sucia de la entidad, por cada ruta:

CONTROL DE PESAJE
GAF SSA FO 23 Version 7
GESTION DEL AMBIENTE FISICO

ELABORADO POR										
	Ruta 1		Ruta 2		Ruta 3		Ruta 4		TOTAL	
DIA	Bultos	Peso	Bultos	Peso	Bultos	Peso	Bultos	Peso	Bultos	Peso
1	16	350,00	26	514,00	24	540,00			66	1404,00
2	14	270,00	28	589,00	26	511,00			68	1370,00
3	18	394,00	30	644,00	21	514,00			69	1552,00
4	14	304,00	25	534,00	22	513,00			61	1351,00
5	20	438,00	25	542,00	26	572,00	11	242,00	82	1794,00
6	21	454,00	28	604,00	22	544,00	17	364,00	88	1966,00
7	14	306,00	22	476,00	23	518,00			59	1300,00
8	15	413,00	21	450,00	20	440,00			56	1303,00
9	20	427,00	24	516,00	24	534,00			68	1477,00
10	20	430,00	24	516,00	23	510,00			67	1456,00
11	24	506,00	25	539,00	24	532,00			73	1577,00
12	22	471,00	25	539,00	20	444,00	13	284,00	80	1738,00
13	17	360,00	24	516,00	22	510,00	12	260,00	75	1646,00
14	22	466,00	23	502,00	21	466,00			66	1434,00
15	20	426,00	21	458,00	19	410,00			60	1294,00
16	16	332,00	20	430,00	17	374,00			53	1136,00
17	20	417,00	23	490,00	20	430,00			63	1337,00
18	20	414,00	21	446,00	20	438,00			61	1298,00
19	20	417,00	24	510,00	24	510,00			68	1437,00
20	22	457,00	23	490,00	20	430,00			65	1377,00
21	20	426,00	24	510,00	19	410,00			63	1346,00
22	19	372,00	24	514,00	21	508,00			64	1374,00
23	19	394,00	23	504,00	19	474,00			61	1372,00
24	22	458,00	23	504,00	23	502,00			68	1464,00
25	22	456,00	27	604,00	22	482,00			71	1542,00
26	19	394,00	23	504,00	21	472,00			63	1370,00
27	20	414,00	23	504,00	21	472,00			64	1390,00
28	19	390,00	22	494,00	20	460,00			61	1344,00
29	19	414,00	24	528,00	22	502,00			65	1444,00
30	22	458,00	26	574,00	24	534,00			72	1566,00
31										
									REMUNERACION	21000
									TOTAL PESO	50356

NOTA: El balance anteriormente presentado es INFORMATIVO, en ningún momento puede tomarse como obligación de la entidad garantizar la misma o mayor cantidad del pesaje de ropa sucia, considerándose esto como un indicador de factor variable.

1.3 TRANSPORTE

El servicio integral comprende la gestión logística de transporte en dos dimensiones: **externa e interna**. El contratista deberá garantizar el traslado seguro desde las instalaciones de la E.S.E. HUS hasta su planta de procesamiento y viceversa, empleando vehículo (s) de uso exclusivo que aseguren la estanqueidad (capacidad de un recipiente, bolsa o compartimento del vehículo para estar totalmente cerrado y sellado, de modo que no permita la fuga ni la entrada de líquidos, partículas o aire contaminado) y eviten la dispersión de contaminantes. Asimismo, se incluye el **transporte interno y distribución** dentro del hospital, cumpliendo con la ruta sanitaria institucional para la recolección de ropa usada y la entrega de ropa limpia en los servicios, garantizando en todo momento la separación física de las cargas para evitar la contaminación cruzada.

Corresponde al futuro contratista:

- Recoger y entregar la totalidad de la ropa hospitalaria.
- Cumplir con la norma cerrado - marcado y de uso exclusivo.
- Dotar con carros compreseros y bolsas plásticas por colores:
 - Rojo: ropa contaminada
 - Verde: ropa sin fluidos corporales
- Mantener los EPP (elementos de protección personal) para todo el personal del trasporte.
- Realizar protocolos de limpieza y desinfección avalado por el comité de infecciones de la ESE HUS para carros (compreseros) y áreas asignadas.
- Los compreseros y carros de transporte de ropa deben estar en buen estado durante la ejecución del contrato estos deben transitar cerrados y sin sobre carga.
- Disponer de vehículo (s) necesario (s) para el transporte de ropa desde las instalaciones ESE HUS hasta el lugar destinado como planta de tratamiento empleada por el contratista, garantizando el desarrollo optimo del contrato.

1.4 ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA Y LISTA PARA EL USO EN LA ESE HUS

- El contratista deberá realizar la entrega de la lencería procesada (lista para uso) mediante un sistema de distribución interna por servicios. Esta entrega debe ajustarse estrictamente a los censos o requerimientos diarios de cada área, garantizando la oportunidad (tiempos), la cantidad exacta y los estándares de calidad y desinfección exigidos. Para efectos de control, el contratista entregará las planillas de registro debidamente diligenciadas, las cuales servirán como soporte para la verificación y firma de conformidad por parte del personal responsable de cada servicio en la E.S.E. HUS
- El contratista debe cumplir con los cuatro (4) ciclos de disponibilidad para cubrir todas las etapas, evitando desabastecimiento incluso si hay demoras en lavandería o aumentos repentinos en la demanda:
 1. En uso – la ropa que está actualmente en las camas o siendo utilizada por pacientes y personal.
 2. En proceso de lavado – la ropa sucia que ya fue retirada y está en lavandería, pasando por lavado y desinfección.
 3. En almacenamiento limpio – la ropa ya lavada, doblada y lista para ser distribuida según la demanda.
 4. En transporte o en reserva de emergencia – la ropa que está en traslado hacia las áreas usuarias o guardada como stock para contingencias.
- Toda la ropa quirúrgica de tela se entrega en la Central de esterilización de la ESE HUS.
- Se debe enviar al supervisor del contrato informe diario de la cantidad de ropa que es enviada limpia al hospital.
- Las compresas lavadas se deben entregar: limpias, revisadas y clasificadas según el estado dobladas a la mitad con el cordón radiopaco por un solo lado.
- La entrega de ropa limpia y recolección de ropa contaminada por parte de la empresa se debe realizar en vehículos pertenecientes a la empresa contratista en los siguientes horarios de lunes a domingo.

ENTREGA ROPA LIMPIA A LA ESE HUS			
Horario de entrega de ropa limpia en la ESE HUS	**Cantidad mínima de sabanas limpias para entregar a la ESE HUS diariamente**	**Entrega de ropa sucia y/o contaminada**	**Cantidad mínima de paquetes generales para el área de central de esterilización ESE HUS**
5:30 am	1.000 unidades	6:00 am	10
9:00 am	400 unidades	7:00 am	-
12:00 pm	200 unidades	10:00 am	10

Control de cambios de este documento mediante el cual se da cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 sobre protección de datos personales.

15:00 pm	500 unidades	12:30 pm	10
17:00 pm	200 unidades	14:30 pm	-
TOTAL	**2.300 unidades diarias**		**30 paquetes diarios**

Para conocimiento, se relaciona la cantidad de ropa limpia suministrada diariamente en los diferentes servicios de la ESE HUS, HACIENDO INCAPIÉ, que tanto la cantidad de ropa, la ubicación y denominación de los servicios puede variar debido al proceso continuo que presenta el Hospital Universitario de Santander:

ENTREGAS DIARIAS (Promedio)								
PISO	SERVICIO	CANTIDADES						
		SABANAS	BATAS QUIRURGIA	BATAS PACIENTE	FUNDAS	CAMPOS	COBIJAS	LONAS
1 Urg	Sala 12 y 13, 18 camas	60	0	15	10	0		
1 Urg	URGENCIAS CONSULTORIOS 5 camas	15	0	0	0	0		
1 Urg	URGENCIAS PEDIATRICA	60	0	15	12	0		
1 Urg	URGENCIAS TRAUMA 16 camas	80	0	10	0	0		
1 Urg	URGENCIAS REANIMACION 6 Camas	50	0	10	0	0		
1 Urg	INGRESOS CAMAS 1	10	0	0	0	0		
1	UCI ADULTOS PISO 1	80	0	10	15	0	20	
1	ESTERILIZACION	30 PAQUETES QUIRURGICO CONSTA DE: (10 FUNDAS GRANDES,10 LONAS, 10 SABANA ALA, 10 CAMPOS GENERALES, 10 SABANA NORMAL, 50 BATAS QUIRURGICAS, 70 CAMPO PIEL.						
1	ONCOLOGIA	40	5	15	5	15	15	
2 Urg	Sala 1 camas 15	60	0	5	10	0		
2 Urg	Sala 2 camas 12	60	0	5	10	0		
2 Urg	Sala 3 PONAL camas 6	60	0	5	10	0		
2 Urg	Sala 4 camas 11	40	0	5	10	0		
2 Urg	Sala 5 camas 10	40	0	5	10	0		
2 Urg	Sala 6 camas 12	40	0	5	10	0		
2 Urg	Sala 7 camas 12	40	0	5	10	0		
2 Urg	Sala 8 camas 10	40	0	5	10	0		
2 Urg	Sala 9 camas 13	45	0	5	10	0		
2 Urg	Sala 10 camas 12	45	0	5	10	0		
2 Urg	Sala 11 camas 13	60	0	5	10	0		
2	IMAGENOLOGIA	30	0	15	5	0	20	
3	UCI PISO3	80	0	10	20	0	20	

[illegible] establecido en la Ley 100

3	GASTROENTEROLOGIA.	30	10	10	30	15	0	
4	UCI ADULTOS	90	0	10	20	0	20	
4	UCI NEO	90 (45 lisas, 45 neo)	10	0	60	50	40	
4	LACTARIO	20 FUNDAS CENTRAL, 12 BATAS QUIRUGICAS, 10 CAMPITOS PIEL						
5	UNIDAD QUEMADOS	60	20	10	20	40	20	20
5	PARTOS	70	5	25	0	40	10	
5	MATERNO FETAL	15	8	10	10	15	0	
5	CIRUGIA PLASTICA	120 Diarias	0	30	0	0	0	
6	QUIROFANOS (TRANSFER Y RECUPERACION)	180	10	30	0	0	0	
6	HEMATOLOGIA Y MEDIC	60	22	0	30	0	0	
7	MED. INTERNA Mujeres	40	10		20	0	0	
7	MED. INTERNA Mixto	40	10		20	0	0	
7	MED. INTERNA Hombres	40	10		30	0	0	
8	HOSPITALZACION	150	20	10	60	0	20	
9	UCI PEDIATRICA	60	10	10	15	20	5	
9	UCI ADULTOS PISO 9	75	0	10	20	15	20	
9	NEUROLOGIA	7	7	0	5	5	0	
9	CARDIOLOGIA	7	2	0	5	5	0	
9	NEUMONIA	7	2	0	5	5	0	
10	HOSPITALIZACION PEDIATRICA	60	10	10	30	5	20	
10	MEDICO LACTANTES	20	6	5	15	0	0	
10	INFECTOLOGIA	20	6	5	15	0	0	
11	GINECOSTETRICIA	40	10	10	20	0	0	
11	HOSPITALZACION CIRUGIA Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	120	20	20	60	0	0	
11	NEUROFISIOLOGIA	10	0	0	10	0	0	
	Programa MADRE CANGURO	10	0	0	5	0	0	
	CONSULTA EXTERNA	40	5	20	5	15	0	
	CENTRO DE REHABILITACION	30	0	0	0	0	30	

A continuación, se relaciona los paquetes entregados a Central de Esterilización según área solicitante:

PAQUETE QUIRÚRGICO, cada paquete se compone por:

- 5 batas Quirúrgicas

Copia no controlada de este documento manifiesto bajo juramento que estoy autorizado para imprimir este documento en virtud de la Ley 527 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para fines de auditoría.

- 7 campos de piel
- 1 sábanas normales
- 1 campos generales
- 1 fundas largas
- 1 sábanas con alas.

NOTA: Diarios se deben entregar 25 paquetes que se componen por:

- 125 batas quirúrgicas
- 175 Campos piel
- 25 sábanas normales
- 25 campos generales
- 25 fundas largas
- 25 sábanas con alas.
- 10 campos generales
- 10 fundas largas
- 10 sábanas con alas.

Ropa accesoria que se compone por:

- 10 campos generales adultos
- 60 sábanas
- 40 batas quirúrgicas
- 50 campos de mayo
- 5 campos generales pediátricos
- 10 campos vesicales
- 10 campos raquídea
- 5 campos de ojos
- 20 fundas de mayo
- 60 lonas pequeñas
- 80 lonas medianas
- 80 lonas medianas tamaño PVC para empaque de material de osteosíntesis
- 12 lonas grandes.

10 PVC que se componen por:

- 10 campos general
- 20 batas quirúrgicas
- 40 campos piel
- 20 lonas PVC

2 DHS

- 2 lona grande de paquete
- 2 campo general
- 6 fundas de mayo
- 10 batas quirúrgicas
- 8 sabanas con alas
- 2 sabanas lisas
- 14 campos de piel

PAQUETE PARA PISOS DE LA ESE HUS:

- **VASCULARES cada paquete se compone por:**
 - 14 campo general
 - 14 batas quirúrgicas
 - 28 campos de piel
 - 28 lonas PVC

- **ONCOLOGIA cada paquete se compone por:**

Este documento es propiedad del Hospital Universitario de Santander y cualquier copia impresa se considera no controlada. Para verificar su vigencia consulte la página web institucional.

- 12 campo general
- 12 batas quirúrgicas
- 24 lonas PVC.

- **IMAGENOLOGIA cada paquete se compone por:**
 - 12 campo general
 - 12 batas quirúrgicas
 - 24 lonas PVC.

- **PAQUETE QUEMADOS UCIS cada paquete se compone por:**
 - 6 lonas medianas
 - 12 campos de piel
 - 12 batas Quirúrgicas
 - 12 sabanas con alas
 - sabanas lisas.

- **8 PAQUETES PVC UCIS cada paquete se compone por:**
 - 8 campo general
 - 8 batas largas
 - 16 campos piel
 - 8 lonas PVC.

- **8 PAQUETES LINEAS UCIS cada paquete se compone por:**
 - 8 batas quirúrgicas
 - 8 campos piel
 - 16 lonas PVC.

- **URGENCIAS PARTOS cada paquete se compone por:**
 - 20 campos piel

- **URGENCIA TRAUMA 3 PVC cada paquete se compone por:**
 - 3 campo general
 - 6 batas largas
 - 12 campos
 - 6 lonas PVC.

- **URGENCIA REANIMACION 3 PVC cada paquete se compone por:**
 - 3 campo general
 - 6 batas largas
 - 12 campos
 - 6 lonas PVC.

Nota: Estas cantidades pueden variar de acuerdo con la cantidad de ropa sucia y/o contaminada que se retire de la ESE HUS lo cual aumenta la demanda de entregas de la ropa hospitalaria. Por lo tanto, el contratista deberá realizar las entregas necesarias para suplir la necesidad de los servicios.

Reposición de STOCK en las siguientes áreas:

ENTREGA	HORARIO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	HOSPITALIZACION
Primera	06:00	X	X
Segunda	12:00	X	X
Tercera	18:00	X	X
Cuarta	Demanda adicional	X	

Copia impresa de este documento no controlada. Verifique su vigencia y versión en el sistema de gestión documental. Ley 527 de 1999 y Decreto 1377 de 2013 para efectos legales.

	por urgencias en la noche		

CONDICIONES DE ENTREGA:

a) **Entrega de trajes de mayo**
- La entrega de trajes de mayo se debe hacer en el piso 6 dando un cubrimiento de 24 horas de servicio, debiendo de garantizar el control necesario para tal actividad.

b) **Calidad de la ropa hospitalaria:**
- La ropa debe estar completa, planchada, envolvedoras clasificadas por tamaños.

c) **Forma de entrega:**
- Por tipo de prenda.
- Batas con identificación y separadas por tallas.
- Ropa de maya separada por tallas

2. MANTENIMIENTO DE ROPERÍA

En el marco de la prestación del servicio de lavandería hospitalaria, y con el fin de garantizar la continuidad, presentación y seguridad en el uso de la ropa hospitalaria, el contratista deberá implementar y ejecutar un proceso de mantenimiento de prendas hospitalarias mediante el apoyo de una costurera (sastre) calificada, siguiendo los lineamientos que se detallan a continuación:

Alcance del servicio:
- El mantenimiento incluirá la reparación, refuerzo y adecuación de prendas hospitalarias, tales como sábanas, cobijas, fundas, pijamas quirúrgicos, batas de pacientes, uniformes asistenciales y cualquier otra prenda asignada para uso hospitalario.
- Se priorizarán las prendas con daños menores que permitan su reutilización segura, evitando su baja prematura.

Condiciones y procedimientos técnicos:
- Toda prenda deberá ser reparada únicamente después de haber sido lavada y desinfectada, garantizando que esté libre de contaminantes biológicos.
- Las reparaciones deberán realizarse utilizando hilos, agujas y materiales de calidad industrial compatibles con la resistencia y composición textil de las prendas.
- Las costuras y refuerzos deberán ejecutarse respetando el diseño original de la prenda y su funcionalidad, evitando alteraciones que afecten la comodidad o seguridad del paciente o trabajador.
- Las prendas reparadas deberán ser inspeccionadas y aprobadas por el supervisor designado antes de reintegrarse al inventario de ropa limpia.

Registro y control
- El contratista deberá llevar un registro detallado del número de prendas reparadas, tipo de daño, tipo de reparación y fecha de entrega.
- Dicho registro será entregado semanalmente a la supervisión designada al presente contrato, para realizar el control de calidad y trazabilidad.

Cumplimiento de normas
- Todo el proceso se desarrollará bajo cumplimiento estricto de las normas de bioseguridad hospitalaria, estándares de calidad textil y protocolos internos de la institución.

La ESE HUS dispondrá de una máquina de coser de los inventarios de la entidad como apoyo para el desarrollo del presente contrato, siendo el contratista quien deberá suministrar los insumos necesarios y efectuar los mantenimientos correctivos y preventivos a tal bien, con el objetivo de garantizar el funcionamiento diario del mismo.

3. PERSONAL REQUERIDO

El contratista debe disponer del siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

PERFIL / ROL A DESEMPEÑAR		CANTIDAD	HORARIO
Coordinador de enlace		1	Lunes a viernes 06:00 a 16:00 hrs
Operario	Entrega de ropa hospitalaria	2	Lunes a viernes: en dos turnos (05:00 a 12:40 hrs y 11:20 a 19:00 hrs) Sábado y Domingo: 05:00 a 17:00 hrs
	Recolección de ropa contaminada	1	Domingo a jueves 05:00 a 16:00 hrs Viernes y sábado 05:00 a 15:00 hrs
	Distribución de ropa hospitalaria (Piso 6)	3	Lunes a Domingo – 24 horas
	Reparación de ropa hospitalaria	1	Lunes a jueves 06:00 a 15:00 hrs Viernes y sábado 06:00 a 14:00 hrs

NOTA: El número de ejecutores y horarios podrá variar de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento efectivo de los objetivos del proceso, manteniendo de forma constante el personal permanente.
El horario de trabajo puede presentar cambios dependiendo de la necesidad de la ESE HUS.
Para la distribución de ropa hospitalaria (Piso 6), se debe garantizar un cubrimiento de 24 horas.

Requisitos Técnicos Habilitantes

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato.

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito para la participación en este proceso de selección:

1. TALENTO HUMANO:

1.1 El proponente deberá garantizar a través de escrito suscrito por el representante legal que cumple con el personal en forma inmediata, para dar inicio a la ejecución contractual.

PERFIL / ROL A DESEMPEÑAR		CANTIDAD
Coordinador de enlace		1
Operario	Entrega de ropa hospitalaria	2
	Recolección de ropa contaminada	1
	Distribución de ropa hospitalaria (Piso 6)	3
	Reparación de ropa hospitalaria	1

Los ejecutores requeridos deberán cumplir con los perfiles y actividades que se detallan en los anexos **PERFIL DEL EJECUTOR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO GTH-PTH-FO-01, Versión 4 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente requerimiento.

1.2 HOJAS DE VIDA:

El proponente, deberá adjuntar en su propuesta la siguiente hoja de vida del personal a contratar:

1.2.1 COORDINADOR DE ENLACE (01):

El proponente deberá presentar la hoja de vida de acuerdo con el perfil y requisitos solicitados en el Formato (VER GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, Versión 4, acompañada de certificación o carta de intención suscrita por el profesional de vincularse a la ejecución del proceso en la eventualidad de que se le llegare adjudicar el mismo, además que deberá contener lo siguiente:

a) Formato único hoja de vida. Debidamente diligenciado y firmado por el ejecutor del proceso.
b) Copia título. (Diploma).
c) Experiencia laboral. Las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo:
d) Nombre o Razón Social de la empresa que la expide, fechas exactas de vinculación y desvinculación o de inicio o terminación cuando se trate de un contrato, nombre del cargo desempeñado, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones del contrato, nombre, firma y cargo de quien expide.

La información de este documento está bajo custodia [illegible] de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para los fines que [illegible]

e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Ampliada al 150 % por ambas caras y legible.
f) Certificados judiciales originales vigentes (procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales). Expedidos en el momento del ingreso a la empresa contratante.
g) Esquema de vacunación. Titulación de anticuerpos para Hepatitis B.
h) Autorización para el tratamiento de datos personales
i) Soportes de cursos requeridos de acuerdo con el perfil ejecutor del proceso.

NOTA: Las demás hojas de vida de los ejecutores del contrato, que estarán dentro de las instalaciones del HUS, a los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de la perfección e inicio del contrato suscrito entre las partes.

2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – PROTOCOLOS:

2.1. El oferente deberá presentar documento suscrito por el representante legal, en donde certifique que cuenta con una planta de tratamiento (sitio) donde se efectuará el desarrollo del objeto contractual, cuenta con los siguientes procedimientos y ambientes de trabajo: Recepción, pesaje de Ropa, Clasificación, lavado, secado, planchado, almacenamiento, transporte, distribución, control de calidad de ropa. En este documento, deberá certificar que este lugar cuenta con la barrera sanitaria pertinente, donde se cumplan las medidas técnicas de asepsia para evitar la contaminación cruzada de las prendas de uso hospitalario.

2.2 El oferente deberá allegar documento por escrito y firmado por el representante legal donde mencione los protocolos, procedimientos o instructivos aplicables a la ejecución de las actividades que van a desarrollar durante la ejecución del contrato: Recepción, lavado y desinfección de ropa hospitalaria, terminación, acople y entrega. Estos procedimientos, deberán ser ajustados al PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA GAF-SBA-PR-02 VERSIÓN 4 MARZO DE 2025, y demás directrices que emane la entidad y los entes rectores.

2.3 Presentar el protocolo empleado por la empresa contratista, frente a las actividades de desinfección y limpieza del VEHICULO empleado para el transporte de ropa limpia y sucia, donde se pueda determinar que no se presentan momentos de contaminación cruzada. En este protocolo, debe hacer claridad de la ruta empleada desde el área denominada planta de tratamiento hasta las instalaciones de la ESE HUS y viceversa.

2.4. El oferente deberá presentar el acta técnica vigente de inspección higiénico, sanitaria y bioseguridad a instituciones generadoras de residuos hospitalarios y similares, suscrita por la secretaria municipal, donde se observe que la planta de tratamiento cuenta con un concepto favorable para el desarrollo objeto contractual. (PGIRASA Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades)

2.5 El oferente deberá presentar el plan de contingencia en caso de que la planta de tratamiento principal presente alguna anomalía que afecte el desarrollo correcto del contrato a suscribir, garantizando la continuidad de la prestación del servicio, documentado y especificando planta de lavado alterna para tal fin.

3 MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3.1 El oferente debe presentar documento suscrito por el representante legal, en donde garantice que cuenta con los medios de producción aquí relacionados para la ejecución inmediata del objeto contractual, así:

CONCEPTO	CANTIDAD APROXIMADA A SOLICITAR
Carros compreseros plásticos con tapa y ruedas en caucho (Ropa limpia y sucia) de tamaño suficiente para el transporte de ropa.	De acuerdo a volumen estadístico de ropa sucia durante la vigencia 2025 y detallado del mes de Diciembre 2025.
Bolsas plásticas, de acuerdo a necesidad	
Bolsas tipo compreseros en varios tamaños	
Insumos de lavandería de acuerdo a necesidad	
Vehículo de transporte	
Lavadora industrial	
Secadora industrial	
Máquina de planchado industrial rodillo	
Bascula electrónica con impresión de informe de peso tomado.	
EPP para el personal, de acuerdo a sus funciones	8
Equipo de cómputo y software necesario para el control de entrega en	1

[illegible] datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 [illegible]

calidad de préstamo de trajes de mayo (Piso 6)	

3.2 El oferente, deberá presentar las fichas técnicas de los diferentes medios de producción a emplear, de acuerdo a las siguientes recomendaciones técnicas:

N°	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Carros compreseros plásticos con tapa y ruedas en caucho (Ropa limpia y sucia) de tamaño suficiente para el transporte de ropa.	Carros compreseros plásticos con tapa y ruedas en caucho para el transporte de ropa limpia y sucia, de material que permita la limpieza y desinfección, con capacidad suficiente de acuerdo a las tablas promedio de pesaje presentadas. NOTA 1: Los carros deben estar demarcados de manera que se identifique plenamente cuales son para ropa limpieza y cuales para ropa sucia. NOTA 2: Los carros deben estar en óptimas condiciones, de manera que estos no generen ruidos molestos que afecten la tranquilidad de los pacientes y usuarios de la ESE HUS.
2	Bolsas plásticas	Bolsas plásticas en diferentes tamaños (para empaque de ropa contaminada)
3	Bolsas tipo compreseros	Bolsas tipo compreseros en varios tamaños
4	Insumos de lavandería de acuerdo a necesidad	Diferentes insumos empleados por el contratista en las diferentes actividades, para dar cumplimiento al objeto contractual. Se recalca que los productos a emplear, no deben ser CLORADOS, recabando que los productos empleados cumplan con la normatividad vigente y que no afecten prematuramente la durabilidad de la ropa hospitalaria
5	Vehículo de transporte	Vehículo (s) a emplear para el transporte de ropa limpia y sucia, donde se pueda determinar que cuenta con la capacidad suficiente para el transporte del material. De la misma forma, informar la acción a tomar en caso del día de restricción vehicular de la ciudad. (Pico y placa) NOTA 1: Vehículo (s) debe garantizar la barrera sanitaria y/o bodega 100% lavable, que pueda ser desinfectada en su totalidad después de cada traslado de ropa sucia, lo cual evita la contaminación cruzada. NOTA 2: Vehículo (s) deberá contar con la identificación y/o señalización de manejo de material contaminado.
6	Lavadora industrial	Maquinaria a emplear con la capacidad suficiente de acuerdo a las tablas promedio de pesaje presentadas.
7	Secadora industrial	Maquinaria a emplear con la capacidad suficiente de acuerdo a las tablas promedio de pesaje presentadas.
8	Máquina de planchado industrial rodillo	Maquinaria a emplear con la capacidad suficiente de acuerdo a las tablas promedio de pesaje presentadas.
9	Bascula electrónica con impresión de informe de peso tomado.	Esta máquina debe arrojar un stiker al momento de realizar el pesaje de ropa, el cual servirá como soporte de dicha actividad.
10	EPP para el personal, de acuerdo a sus funciones	Diferentes EPP a emplear por los trabajadores de acuerdo a sus funciones.
11	Equipo de cómputo y software necesario para el control de entrega en calidad de préstamo de trajes de mayo (Piso 6)	Equipo de cómputo y software necesario para el control de entrega en calidad de préstamo de trajes de mayo (Piso 6)

Copia no controlada de este documento está prohibida. El uso indebido de la información contenida en este documento será sancionado de acuerdo con la Ley 1273 de 2009 y la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes sobre la materia.

	4 CARTA DE COMPROMISO DEL CONTRATISTA El oferente deberá presentar compromiso suscrito por el representante legal, en se compromete a que por ningún motivo realizará la entrega de la ropa hospitalaria de la ESE Hospital Universitario de Santander a otras entidades, o en su defecto, suministrar ropa hospitalaria de otras entidades a la ESE HUS.
Obligaciones	1. Presentar las hojas de vida de los ejecutores del contrato, que estarán dentro de las instalaciones del HUS, a los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de la perfección e inicio del contrato suscrito entre las partes; en caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la resolución 1043 de 2006. 2. Los ejecutores deberán estar debidamente identificados carnetizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional, además de llevar la dotación correspondiente y debidamente identificados. 3. El contratista deberá presentar a la supervisión técnica del contrato, de cada uno de los ejecutores el respectivo examen ocupacional de ingreso de acuerdo con la resolución 2346 del año 2007, certificado de afiliación a salud, certificado de afiliación a pensión, certificado de afiliación a caja de compensación familiar. 4. Suplir en forma inmediata los faltantes de personal por ausencias, enfermedades, vacaciones o calamidad domesticade los trabajadores durante el ejercicio de sus labores, para garantizar la continuidad del servicio, con reporte a la supervisión del contrato. 5. Disponer los recursos humanos, físicos, tecnológicos suficientes para lograr entregar a la ESE HUS un servicio eficiente y oportuno. 6. Los insumos y herramientas necesarios para el cumplimiento de las labores diarias de aseo y desinfección serán a cargo del proponente, la falta de estos no será causal de no realizar las actividades consideradas en el presente contrato. 7. Al inicio del contrato y luego de los tres (3) meses siguientes, deberá validar la calibración de la báscula digital, mediante certificación de laboratorio habilitado para tal fin. 8. El contratista se compromete al diligenciamiento oportuno y correcto de los diferentes formatos, protocolos, procedimientos, indicadores adoptados por la ESE HUS. 9. El personal de la ESE HUS, podrá realizar visitas de verificación a los procesos objeto del contrato a la planta de trabajo debidamente reportada por el oferente, sin previo aviso. 10. La ESE HUS utilizará ropa desechable cuando no se disponga de la ropa objeto del contrato en los términos pactados, y se afecte la prestación de los servicios de salud, valor que será descontado del servicio facturado sin perjuicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar, por incumplimiento en el objeto contractual. 11. El contratista deberá garantizar la continuidad de la prestación del servicio en caso de haber fallas en el suministro de agua, electricidad y/o gas por parte de las empresas municipales que brinden ese servicio. 12. Realizar ruta sanitaria de acuerdo con horarios, lineamientos y procedimientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares de la ESE Hospital Universitario de Santander. 13. La falta de prendas que sea reportada por los servicios de la ESE HUS, será dada a conocer al contratista en forma inmediata vía correo electrónico y al contacto de teléfono, y se reportará como incumplimiento del contrato. 14. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 15. Con el fin de garantizar la administración del talento humano que apoya en las actividades a la labor diaria de la ESE Hospital Universitario de Santander, siendo este un pilar fundamente por parte de la Gerencia de la entidad, el contratista deberá presentar un plan de moral y bienestar donde incentive a su personal por el excelente desempeño y actividades; de esta forma, se busca incentivar una adecuada ejecución al contrato. 16. Acatar las sugerencias impartidas por el supervisor del Contrato, obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato. 17. Capacitar al personal vinculado por el contratista en forma permanente, en donde toquen aspectos varios como por ejemplo: Manejo de residuos hospitalarios, manejo del personal hospitalario, trato humanizado,

[illegible] como lo establecido en la ley 150

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">cumplimiento de las normas de seguridad industrial vigentes, plataforma estratégica de la ESE HUS, y demás temas que aporten al correcto desarrollo del contrato suscrito entre las partes, enfocados en la acreditación y diferentes galardones que goce la ESE HUS. Estas capacitaciones, deben obedecer a un plan de capacitaciones presentados a la Subgerencia de gestión para la Docencia e investigación de la entidad, atendiendo los requerimientos presentados por dicha oficina, junto a la rendición de indicadores requeridos por las diferentes secciones.
18. El Proponente deberá cumplir con las disposiciones de seguridad social, en lo que tiene que ver con Salud, Pensión, ARL, Parafiscales y Salud Ocupacional.
19. El contratista deberá poner en servicio de la ESE HUS la cantidad de ropa necesaria para el buen funcionamiento de los servicios asistenciales que requieran de lavandería, ropa quirúrgica y hospitalaria.
20. El proponente deberá asumir los arreglos y costuras de la ropa hospitalaria deteriorada y realizar la costura de compresas.
21. El contratista debe informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente y que afecte la prestación del servicio.
22. El contratista debe presentar la cuenta de cobro los primeros cinco (5) días siguientes al mes.
23. Asistir personalmente a las reuniones que convoque el supervisor del contrato, para analizar el desarrollo del objeto contratado, firmando el acta correspondiente.
24. El contratista debe garantizar el cubrimiento 24 horas del personal que se asigna para la entrega de trajes de mayo en piso. Obligándose a realizar el control pertinente mediante un software para el vigilancia y seguimiento del préstamo de este material.
25. El contratista debe responder los requerimientos y solicitudes respetuosas que se realicen desde la supervisión del contrato.
26. El contratista por ningún motivo puede entregar la ropa hospitalaria de la ESE HUS a otras entidades.
27. El contratista no debe iniciar la rotación de la ropa hospitalaria nueva sin autorización escrita del supervisor del contrato de la ESE HUS.
28. El contratista por ningún motivo puede dar de baja o destruir la ropa hospitalaria de la ESE HUS, sin revisión visual y autorización del supervisor del contrato designado por la entidad.
29. La ESE HUS dispondrá de un lugar para que el contratista organice el proceso de recopilación, acopio, pesaje, almacenaje y distribución de ropa hospitalaria, al igual que el lugar para el mantenimiento a la misma. Dentro de sus obligaciones, el contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo de estas instalaciones, garantizando la debida presentación, cumplimiento de normas, procesos y procedimientos sanitarias vigentes.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>Desde las 00:00 horas del día 01 de febrero hasta las 24:00 horas del día 30 de Abril del año 2026.</td><td>Lugar de Ejecución</td><td>Bucaramanga Santander, en las sedes de la ESE HUS:
• Hospital Universitario de Santander ubicado en la Carrera 33 Número 28-126
• Centro de Rehabilitación: Calle 10 N° 29-24</td></tr>
<tr><td>Valor Sugerido</td><td colspan="3">Valor: Seiscientos sesenta millones de pesos M/CTE ($ 660.000.000)</td></tr>
</table>

OBSERVACIONES: *V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.*

ING. VLADIMIR LOPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: MY (R) MAURICIO ROMERO VELEZ
Apoyo Coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí relacionados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
GTH-PTH-FO-01, Version 4
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:	COORDINADOR DE ENLACE
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:	Brindar acompañamiento, supervicion y apoyo para coordinar la entrega oportuna de ropa hospitalaria a las unidades de servicio ESE HUS, minimizando los riesgos de contagio y propagación de enfermedades, teniendo en cuenta la seguridad del paciente y normatividad vigente.

COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
Técnico - Técnologo en areas administrativas, de salud y/o ambientales.	Conocimientos demostrables de una entidad educativa reconocida en cuanto: - Limpieza y desinfección hospitalaria - Manejo de residuos hospitalarios. - Curso en seguridad del paciente, humanización y atención centrada en el usuario	Experiencia laboral de 06 (seis) meses	**A. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES** 1. Aprendizaje continuo. 2. orientación a resultados. 3. orientación al usuario y al ciudadano. 4. compromiso con la organización. 5. trabajo en equipo. 6. adaptación al cambio. **B. COMPETENCIAS ESTRATEGICAS** 1. Atención humanizada. 2. Responsabilidad. 3. Transparencia 4. Mejora continua. 5. Etica. **C. FUNCIONALES.** 1. Comunicación. 2. Relaciones interpersonales. 3. Servicio al cliente. 4. planeación/organización. 5. Atención al detalle.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N/A	

RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR	
ACTIVIDADES RUTINARIAS	1. Elaborar y mantener actualizado el inventario de ropa hospitalaria. 2. Informar continuamente al supervisor del contrato sobre las situaciones presentadas con la ropa hospitalaria que pueden afectar el correcto funcionamiento de la ESE HUS 3. Organizar diariamente las rutas de entrega y recolección de ropa hospitalaria. 4. Realizar capacitación al personal ejecutor del proceso de lavandería de ropa hospitalaria. 5. Diligenciar debidamente las planillas de ropa hospitalaria y reportarlas al área encargada. 6. Mantener contacto permanente con la planta para controlar la rotación de la ropa. 7. Atender solicitudes y llamado de los servicios, despachando la ropa oportunamente. 8. Elaborar y presentar informes, que se soliciten pertinentes al área de la lavandería. 9. Reportar novedades que se presenten en el proceso de lavandería. 10. Servir como puente de comunicación entre la dirección y los operarios de lavandería para comunicar inquietudes y dudas. 11. Garantizar que las rutas de ropa limpia y sucia se realicen con los carros completamente cerrados. 12. Mantener al día los registros de supervisión y otras actividades relacionadas con el sistema de gestión. 13. Enviar diariamente el reporte de la ropa limpia que llega a la ESE HUS. 14. Reportar oportunamente faltantes de ropa hospitalaria con el supervisor técnico del contrato. 15. Realizar el inventario de la ropa hospitalaria, mensualmente. 16. Reportar oportunamente daños en el sistema de control de trajes de mayo. 17. Reportar oportunamente daños evidenciados en la ropa hospitalaria. 18. Coordinar al personal de lavandería que se encuentra en las instalaciones de la ESE HUS 19. Realizar rondas de verificación del manejo de la ropa que realizan en la ESE HUS. 20. Participar activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los Convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución. 21. Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los colaboradores.

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:	COORDINADOR DE ENLACE
	22. Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan, de acuerdo con el perfil, donde la ESE HUS sea institución participante. 23. Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. 24. Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. 25. Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. 26. Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, de los criterios de Hospital Universitario y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). 27. Programar los arreglos a la máquina de coser de la ESE HUS
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	Actividades que le sean asignadas y afines con la naturaleza del proceso.
RESPONSABILIDADES EN SST	• Procurar el cuidado integral de su salud. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación. • Informar oportunamente a la corporación acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de prestación de servicios. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST de la corporación. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la corporación.

CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones y acciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio y gestionarlos para obtener procesos de atención seguros y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en el CPL para prevenir la ocurrecia de eventos adversos.
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Garantizar el uso seguro, racional y eficente de equipos tecnológicos mitigando los riesgos asociados al uso de la tecnología en la atención de usuarios.
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos asistenciales del centro productivo laboral.

FECHA:	11	8	2025

APROBÓ:	FIRMA:
	NOMBRE Y APELLIDOS: VLADIMIR LOPEZ BARON
	CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
GTH-PTH-FO-01, Version 4
.GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:	OPERARIO ENTREGA DE ROPA
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:	Brindar acompañamiento y apoyo para dar cumplimiento oportuno a la entrega de ropa hospitalaria limpia en las unidades de servicio, minimizando los riesgos de contagio y propagación de enfermedades, teniendo en cuenta la seguridad del paciente y normatividad vigente.

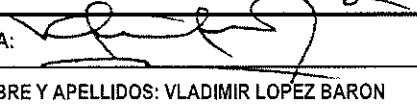
COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
Bachiller	Conocimientos demostrables de una entidad educativa reconocida en cuanto: - Limpieza y desinfección hospitalaria - Manejo de residuos hospitalarios. - Curso en seguridad del paciente, humanización y atención centrada en el usuario	Experiencia laboral de 06 (seis) meses	**A. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES** 1. Aprendizaje continuo. 2. orientación a resultados. 3. orientación al usuario y al ciudadano. 4. compromiso con la organización. 5. trabajo en equipo. 6. adaptación al cambio. **B. COMPETENCIAS ESTRATEGICAS** 1. Atención humanizada. 2. Responsabilidad. 3. Transparencia 4. Mejora continua. 5. Etica. **C. FUNCIONALES.** 1. Comunicación. 2. Relaciones interpersonales. 3. Servicio al cliente. 4. planeación/organización. 5. Atención al detalle.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N/A	

RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR	
ACTIVIDADES RUTINARIAS	1. Realizar la entrega de ropa hospitalaria limpia a los servicios en los horarios establecidos por la ESE HUS 2. Garantizar que las rutas de ropa limpia se realicen con los carros completamente cerrados. 3. Portar correcta y continuamente los elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades propias del cargo. 4. Diligenciar correctamente las planillas de entrega de ropa en cada uno de los servicios asistenciales. 5. Reportar oportunamente al coordinador de lavandería sobre las situaciones presentadas con la ropa hospitalaria que pueden afectar el correcto funcionamiento de la ESE HUS. 6. Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los colaboradores. 7. Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan, de acuerdo con el perfil, donde la ESE HUS sea institución participante. 8. Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. 9. Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. 10. Tener disponibilidad Inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. 11. Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, de los criterios de Hospital Universitario y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	Actividades que le sean asignadas y afines con la naturaleza del proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:	OPERARIO ENTREGA DE ROPA
RESPONSABILIDADES EN SST	• Procurar el cuidado integral de su salud. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación. • Informar oportunamente a la corporación acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de prestación de servicios. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST de la corporación. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la corporación.

CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones y acciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio y gestionarlos para obtener procesos de atención seguros y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en el CPL para prevenir la ocurrecia de eventos adversos.
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Garantizar el uso seguro, racional y eficente de equipos tecnológicos mitigando los riesgos asociados al uso de la tecnología en la atención de usuarios.
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos asistenciales del centro productivo laboral.

FECHA:	11	8	2025

APROBÓ:	FIRMA: 
	NOMBRE Y APELLIDOS: VLADIMIR LOPEZ BARON
	CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
GTH-PTH-FO-01, Version 4
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:	OPERARIO DE RUTA RECOLECCIÓN
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:	Brindar acompañamiento y apoyo para dar cumplimiento oportuno a la recolección de ropa hospitalaria sucia y/o contaminada en las unidades de servicio, minimizando los riesgos de contagio y propagación de enfermedades, teniendo en cuenta la seguridad del paciente y normatividad vigente.

COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
Bachiller	Conocimientos demostrables de una entidad educativa reconocida en cuanto: - Limpieza y desinfección hospitalaria - Manejo de residuos hospitalarios. - Curso en seguridad del paciente, humanización y atención centrada en el usuario	Experiencia laboral de 06 (seis) meses	**A. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES** 1. Aprendizaje continuo. 2. orientación a resultados. 3. orientación al usuario y al ciudadano. 4. compromiso con la organización. 5. trabajo en equipo. 6. adaptación al cambio. **B. COMPETENCIAS ESTRATEGICAS** 1. Atención humanizada. 2. Responsabilidad. 3. Transparencia 4. Mejora continua. 5. Etica. **C. FUNCIONALES.** 1. Comunicación. 2. Relaciones interpersonales. 3. Servicio al cliente. 4. planeación/organización. 5. Atención al detalle.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N/A	

RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR	
ACTIVIDADES RUTINARIAS	1. Realizar la recolección de las prendas sucias de cada servicio de la ESE HUS. 2. Cumplir con las rutas y horarios establecidos para la recolección interna de ropa sucia y contaminada en la ESE HUS. 3. Portar correcta y continuamente los elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades propias del cargo. 4. Garantizar que las rutas de ropa sucia se realicen con los carros completamente cerrados. 5. Colaborar cargando y descarga de la ropa sucia de los vehículos de transporte de prendas. 6. Reportar oportunamente cuando no sea posible realizar la recolección de la ropa sucia en pisos. 7. Diligenciar la plantilla de peso diario. 8. Apoyar en actividades de entrega de ropa limpia si así se requiere por contingencia y utilizar los elementos de protección personal limpios necesarios para realizar la actividad. 9. Participar activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los Convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución. 10. Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los colaboradores. 11. Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan, de acuerdo con el perfil, donde la ESE HUS sea institución participante. 12. Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. 13. Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. 14. Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. 15. Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, de los criterios de Hospital Universitario y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:	OPERARIO DE RUTA RECOLECCIÓN
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	Actividades que le sean asignadas y afines con la naturaleza del proceso.
RESPONSABILIDADES EN SST	• Procurar el cuidado integral de su salud. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación. • Informar oportunamente a la corporación acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de prestación de servicios. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST de la corporación. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la corporación.

CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones y acciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio y gestionarlos para obtener procesos de atención seguros y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en el CPL para prevenir la ocurrecia de eventos adversos.
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Garantizar el uso seguro, racional y eficente de equipos tecnológicos mitigando los riesgos asociados al uso de la tecnologia en la atención de usuarios.
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos asistenciales del centro productivo laboral.

FECHA:	11	8	2025

APROBÓ:	FIRMA:
	NOMBRE Y APELLIDOS: VLADIMIR LOPEZ BARON
	CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
GTH-PTH-FO-01, Version 4
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:	OPERARIO DE REPARACIONES DE ROPA
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:	Brindar acompañamiento y apoyo para dar cumplimiento oportuno a la entrega de ropa hospitalaria limpia y reparada en las unidades de servicio, minimizando los riesgos de contagio y propagación de enfermedades, teniendo en cuenta la seguridad del paciente y normatividad vigente.

COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
Bachiller	Conocimientos demostrables de una entidad educativa reconocida en cuanto: - Limpieza y desinfección hospitalaria - Manejo de residuos hospitalarios. - Curso en seguridad del paciente, humanización y atención centrada en el usuario	Experiencia laboral de 06 (seis) meses	**A. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES** 1. Aprendizaje continuo. 2. orientación a resultados. 3. orientación al usuario y al ciudadano. 4. compromiso con la organización. 5. trabajo en equipo. 6. adaptación al cambio. **B. COMPETENCIAS ESTRATEGICAS** 1. Atención humanizada. 2. Responsabilidad. 3. Transparencia 4. Mejora continua. 5. Etica. **C. FUNCIONALES.** 1. Comunicación. 2. Relaciones interpersonales. 3. Servicio al cliente. 4. planeación/organización. 5. Atención al detalle.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N/A	

RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR	
ACTIVIDADES RUTINARIAS	1. Realizar reparaciones necesarias en la ropa hospitalaria propiedad de la ESE HUS. 2. Avisar oportunamente al coordinador de lavandería cuales prendas hospitalarias no presentan las características mínimas para ser reparadas 3. Realizar la confección de la ropa hospitalaria que se requiera solo si se presentan continencia por falta de una prenda esencial para el correcto funcionamiento de la ESE HUS. 4. Solicitar a la coordinadora de lavandería los insumos necesarios para realizar la labor de costura. 5. Reportar a la coordinadora de lavandería los daños evidenciados en la máquina de coser propiedad de la ESE HUS. 6. Reportar oportunamente al coordinador de lavandería sobre las situaciones presentadas con la ropa hospitalaria que pueden afectar el correcto funcionamiento de la ESE HUS. 7. Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los colaboradores. 8. Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan, de acuerdo con el perfil, donde la ESE HUS sea institución participante. 9. Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. 10. Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. 11. Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. 12. Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, de los criterios de Hospital Universitario y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	Actividades que le sean asignadas y afines con la naturaleza del proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:	OPERARIO DE REPARACIONES DE ROPA
RESPONSABILIDADES EN SST	• Procurar el cuidado integral de su salud. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación. • Informar oportunamente a la corporación acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de prestación de servicios. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST de la corporación. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la corporación.

CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones y acciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio y gestionarlos para obtener procesos de atención seguros y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en el CPL para prevenir la ocurrecia de eventos adversos.
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGÍA	Garantizar el uso seguro, racional y eficente de equipos tecnológicos mitigando los riesgos asociados al uso de la tecnología en la atención de usuarios.
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos asistenciales del centro productivo laboral.

FECHA:	11	8	2025

APROBÓ:	FIRMA:
	NOMBRE Y APELLIDOS: VLADIMIR LOPEZ BARON
	CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
VALOR:	SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 660.000.000)
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
SOLICITANTE:	**VLADIMIR LOPEZ BARON** Subgerente Administrativo y Financiero
UNIDAD GESTORA:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VIGENCIA:	2026
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**DRA. ALIX CAROLINA SOLER PARRA** Gerente E.S.E HUS

Elaboró: MY (RA) Mauricio Romero Vélez
Asesor Sub administrativa ESE HUS